



Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

26-enero-2023

INTERIOR

CLAVE:

SEM000080 723,859

FOLIO TRAMITE:

NOMBRE:

ALVAREZ BARAJAS MARGARITA

UBICACION: COLONIA:

DOCTOR ROBERTO MICHEL ALAMO ORIENTE

CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2: GIRO:

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2023

89:00:37 a

DOCTOR ROBERTO MICHEL CHURROS Y PAPAS

FONDO 1.30 MTS.

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA ""

IMPORTE:

69:00:37 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

DE: DE

09:00:37 a DE: 09:00:37 a

09:00:37 a. A 10:00:37 p 10:00:37 p

10:00:37 p

10:00:37 p

SABADO NO TRABAIA DOMINGO NO TRABAJA

DIAS DE FIESTA'" DE TIANGUIS "EXCEPTO DIA

OBSERVACIONES:

JUEVES

ART 43 I D TENWER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPACCION STERICADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAGULAREZ BARAJAS MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El prezente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de combisiblido município de Praguepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberaretizario alcapação sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada

" No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

- En el caso de la venta de alimentos deberm tener la constancia para el manejo de alimentos All FalQD la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex seder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tecorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Doborá avisar la baja del pormiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcobólicas, productos de contrabando y piraterta.

El anendamiemo o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juício de la administración de mercados, constituyan un perjuício para el tránsito de los pestones, así com

" Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativ v hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovacifon del permiso provisional.